

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 0562/26

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN, DE 4 DE MARZO DE 2026, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE ÁVILA, EN SIGLAS AVILAGRO (DEPÓSITO NÚMERO 05100008).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D.ª Israel García Sánchez, mediante escrito tramitado con el número 78/2026/000032, y depositado el 02.marzo.2026.

En la Asamblea, celebrada el día 26 de febrero de 2026, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 58, 59, 60 y 61.

Estos artículos se incluyen en un nuevo CAPITULO IX que regula los PRINCIPIOS RECTORES, BUEN GOBIERNO Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ como Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a ISRAEL GARCÍA SÁNCHEZ.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden PRE/813/2022, de 1 de JULIO, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila, 4 de marzo de 2026.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, *firma ilegible*.